

GUÍA DE PRE ASAMBLEA DE LOS CONCEPTOS

Asamblea del Área 72 2026

1. CONCEPTO XII – Las Garantías (desde 1951)

Garantías Generales de la Conferencia: en todas sus actas, la Conferencia de Servicio General observará el espíritu de la Tradición de los A.A.,

- i. Cuidando mucho de que la Conferencia nunca se convierta en el centro de riquezas o poder peligrosos;
- ii. Qué fondos operativos suficientes, más una reserva de sobra, sean su prudente principio financiero;
- iii. Qué ninguno de los miembros de la Conferencia será puesto jamás en una posición de autoridad incondicional sobre los demás;
- iv. Qué todas las decisiones importantes se tomen mediante discusión, votación y, siempre que sea posible, por unanimidad sustancial;
- v. Que ninguna acción de la Conferencia sea jamás personalmente punitiva ni incite a la controversia pública;
- vi. Qué, aunque la Conferencia pueda actuar en servicio de Alcohólicos Anónimos, nunca realizará actos de gobierno; y que, al igual que la Sociedad de Alcohólicos Anónimos a la que sirve, la propia Conferencia siempre permanecerá democrática en pensamiento y acción.

2. CONCEPTO II - Autoridad Delegada

(Responsabilidad Delegada tiene Autoridad de Servicio Igualitaria Concepto X) - Cuando el Dr. Bob enfermó, Bill vio que el futuro de la estructura de servicio de AA estaba en riesgo y se dio cuenta de que no podía estar al mando de una Junta desconocida. Así que, en 1962, se adoptaron los Doce Conceptos. El Primer Concepto establece que "La responsabilidad final y la autoridad última de los Servicios Mundiales de AA debe residir siempre en la conciencia colectiva de toda nuestra Comunidad." Como RSG, tienes esa "Autoridad Delegada".

No es práctico que todos los miembros del Área 72 asistan a la Asamblea de Área. Eso significaría una asamblea de 25.000 personas. Así, cada grupo ha elegido a un representante para representarles a sí mismos y a la conciencia de su grupo en la Asamblea de Área. Te han delegado la responsabilidad de sus grupos el principio de Autoridad Delegada. Hoy estamos aquí para hablar sobre cómo funciona una Asamblea de Área y los temas de la agenda. Te animo a que hagas todas las preguntas que creas que tu grupo pueda hacer.

Con esa responsabilidad tienes otros derechos concretos:

- i. **Derecho de Decisión**
- ii. **Derecho de participación**
- iii. **Derecho de apelación y opinión minoritaria**

3. Concepto III - Derecho de Decisión

Para asegurar un liderazgo eficaz, deberíamos dotar a cada elemento de A.A.—la Conferencia, la Junta de Servicios Generales y sus corporaciones de servicio, personal, comités y ejecutivos—de un tradicional "Derecho de Decisión".

Es importante entender este principio porque podrías escuchar nueva información en la Asamblea de Área que podría cambiar tu voto, incluso después de ganar la conciencia de tu grupo. El Concepto Tres establece que tienen el Derecho de Decisión para actuar en consecuencia. Conocer las opiniones y el proceso de pensamiento de tu grupo es fundamental. Cuando ejerces este derecho, es vital informar a tu grupo sobre cómo y por qué votaste de la manera en que lo hiciste. Puede que escuches algo que te haga pensar que tu grupo votaría de forma diferente si tuviera esta información. Tienes el Derecho de Decisión para hacerlo. Tener familiaridad con tu grupo y su forma de pensar será fundamental. Lo

GUÍA DE PRE ASAMBLEA DE LOS CONCEPTOS

Asamblea del Área 72 2026

más importante al ejercer este derecho es informar a tu grupo sobre cómo cambiaste tu voto y por qué.

4. Concepto IV: Derecho de Participación

En todos los niveles responsables, deberíamos mantener un "Derecho de Participación" tradicional, permitiendo una representación con derecho a voto en proporción razonable a la responsabilidad que cada uno debe cumplir.

Tu grupo obtiene un voto igual al derecho a voto de todos los demás grupos.

5. Concepto V: Derecho de Apelación y Opinión Minoritaria:

En toda nuestra estructura de servicio mundial, debe prevalecer un tradicional "Derecho de Apelación", asegurándonos así que se escuchará la opinión minoritaria y que las peticiones para la reparación de agravios personales serán cuidadosamente consideradas.

Este Concepto establece no solo el derecho a que la opinión minoritaria sea escuchada y a que se aborden las quejas, sino que impone a la minoría la responsabilidad de expresar su punto de vista y a la mayoría la responsabilidad de escuchar realmente con la mente abierta.

Puede ser extremadamente difícil levantarse y expresar una opinión minoritaria, especialmente cuando la minoría parece muy pequeña. Desde la infancia, a la mayoría de nosotros nos han dicho que en una democracia "la mayoría manda". Muchos de nosotros tenemos miedo al ridículo, a ser juzgados o a quedar en ridículo entre nuestros compañeros. Sin embargo, en A.A., cada uno de nosotros tiene la obligación de compartir nuestros pensamientos.

Todos los que llevamos tiempo en servicio hemos visto situaciones en las que la opinión minoritaria expresada ha puesto en conocimiento del grupo un aspecto de la cuestión que había pasado por alto y, por tanto, ha cambiado el resultado de una votación.

El Concepto Cinco reconoce que las minorías pueden tener razón con frecuencia, y que incluso cuando están parcial o totalmente equivocadas, siguen prestando un servicio valioso al lograr una discusión exhaustiva de cuestiones importantes. Bill Wilson nos dice que la minoría bien escuchada es nuestra principal protección contra una mayoría desinformada, desinformada, precipitada o enfadada.

Y por último...

6. Volviendo al Concepto III - Derecho a la Decisión:

La razón por la que esto es tan importante es que podrías oír algo en la Asamblea de Área, después de que ya tengas la conciencia de tu grupo, que cambie tu voto. Puede que escuches algo que te haga pensar que tu grupo votaría de forma diferente si tuviera esta información. Tienes el Derecho de Decisión para hacerlo. Tener familiaridad con tu grupo y su forma de pensar será fundamental. Lo más importante al ejercer este derecho es que informar a tu grupo sobre cómo y por qué votaste de cierta manera es vital.

7. Concepto 11 – ¡A quién elegimos siempre es motivo de gran preocupación!

..... Por lo tanto, la composición de [Área], las calificaciones personales de sus miembros, la forma en que se incorporan al servicio, los sistemas de su rotación, la manera en que se relacionan entre sí, los derechos y deberes especiales de [nuestros Servidores Electos de Confianza] ..., siempre serán asuntos de gran Cuidado y preocupación.